En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de marza de 1988.

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Rafael Benavente García Secretario General para la Administración Pública.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucia

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 67/1988, de 2 de marza, por el que cesa como Vicecansejero de lo Presidencia don Rofoel Benavente García, por pase a otra destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administroción de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de marzo de 1988.

## DISPONGO:

Artícula único. Vengo en cesar como Viceconsejero de la Presidencia a D. Rafael Benavente García, por pose a otro destino.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA . Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucío

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

> DECRETO 71/1988, de 2 de marzo, por el que se nombro Viceconsejero de la Presidencia a don Alfredo Pérez Cano.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gabierno, en su reunión del día 2 de marzo de 1988.

## DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Alfredo Pérez Cano Viceconsejero de la Presidencio.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andaíucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejera de la Presidencia

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DECRETO 72/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Antonio Pelóez Toré, coma Viceconsejero de la Cansejería de Economía y Fomento.

En virtud de las atribuciones que me han sida conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D. Antonio Peláez Toré como Viceconsejero de la Consejería de Economía y Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trobajo

> DECRETO 73/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Enrique Vila Vilar, como Viceconsejero de lo Consejerío de Trabajo y Bienestor Social.

En virtud de las atribuciones que me han sido canferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabaja confarme prevé el artícula 39.3 de lo misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del dío 2, de morzo de 1988,

### DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesor a D. Enrique Vila Vilar como Viceconsejero de la Consejería de Trabajo y Bienestar Sociol, por pase a otro destino.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andolucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Famento y Trabajo

> DECRETO 74/1988, de 2 de morzo, por el que se dispone el cese de don Julio Albo Riesco como, Secretorio General Técnico de lo Consejería de Trobajo y Bienestor Social.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónama en su ortículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artícula 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988,

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Julio Alba Riesco como Secretario General Técnico de la Consejería de Trobajo y Bienestar Social, por pase a otro destino.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO Cansejero de fomento y Trabajo

> DECRETO 75/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Pedro Miguel Serrano León, como Secretario Generol Técnico de la Consejería de Economía y Fomento.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Camunidad Autónoma en su ortículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la mismo disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988,

## DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Pedro Miguel Serrano León

como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Fomento, agradeciéndole los servicias prestados.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trabajo

> DECRETO 76/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Jesús Marío Boccio Vózquez, como Director General de Comercio y Artesonío de la Consejería de Economío y Fomento.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidos por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma dispasición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunián del día 2 de marza de 1988.

### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar o D. Jesús Moría Boccio Vázquez, como Director General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía y Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejera de Famento y Trabajo

> DECRETO 77/1988, de 2 de morzo, por el que se dispone el cese de don Ramán Marrero Gómez, como Delegodo Provincial de la Consejeria de Trabajo y Bienestar Social en Cádiz.

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de morzo de 1988, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de enero (BOJA de 8.2.1983).

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesor a Don Ramón Marrero Gómez, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabaja y Bienestor Social en Cádiz, por pose a otro destina.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trabajo

> DECRETO 80/1988, de 2 de morzo, por el que se nombra como Viceconsejero de la Consejerío de Fomento y Trabajo a don Enrique Vila Vilar.

En virtud de las atribuciones que me han sida conferidas por lo Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónomo en su artículo 26.13, o propuesto del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunián del día 2 de morzo de 1988.

## DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar como Viceconsejero de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Enrique Vila Vilar. Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trobajo

> DECRETO 83/1988, de 2 de morzo, por el que se nombro como Secretorio General Técnico de la Consejería de Famenta y Trabajo a don Julio Alba Riesco.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la mismo disposición y previa deliberación del Conseja de Gobierna en su reunión del día 2 de marzo de 1988.

### . DISPONGO :

Artículo única: Vengo en nambrar como Secretario General Técnico de lo Consejería de Fomento y Trabajo a don Julio Alba Riesco.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de lo Junto de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomenta y Trabojo

> DECRETO 84/1988, de 2 de morzo, por el que se nombra como Director Generol de Trobojo y Seguridod Sociol de lo Consejería de Famento y Trabojo a don Romón Morrero Gómez.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de lo Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Cansejero de Famento y Trabajo, conforme prevé el artícula 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988

### DISPONGO:

Artículo único. Venga en nombror como Director General de Trabajo y Seguridad Sociol de la Consejería de Fomento y Trabajo a Don Ramón Marrero Gómez.

Sevilla, 2 de morzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trabajo

> DECRETO 86/1988, de 2 de morzo, por el que se nombra como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejerío de Fomento y Trabajo, a daño Montserrat Badía Belmonte.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidos por lo Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesto del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme prevé el artículo 39.3 de la mismo disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988

# DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Fomento y Trabajo a Doña Montserrot Badío Belmonte.